

1528

MINISTERIO DE JUSTICIA
 30 DIC. 1981
 DOCUMENTO ORIGINAL
 TRAMITADO

SANTIAGO, 23 NOV. 1981

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Hoy se decretó lo que sigue:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
R. STRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. CENTRAL		
SUB DEP. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y RES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. P. U. Y T.		
DEP. CIP.		

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el decreto supremo N° 462, de 3 de abril de 1981, que aprobó el texto del estatuto tipo al cual podrán ceñirse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1980,

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNALES", con domicilio en la comuna de Las Condes, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado con fecha 29 de septiembre de 1981, bajo el N° 6 del Registro de Instrumentos Públicos, ante el Notario Público de Santiago (Las Condes), don Gonzalo Hurtado Morales.

3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.

REFRENDACION

EF. POR \$
IMP. PUTAC.
NOT. POR \$
IMP. PUTAC.
EDUC. DTO.

DISTRIBUCION
 HEDAE - 1978
 Contraloría
 Diario Oficial
 Reg. Pers. Jur.
 Intendencia R.M.
 Abogado Patrovinante
 Patricio Contreras G.
 Apoquindo 3384